ACTA N° 078/2010

Contratación Directa N° 28/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro de 3 pulgadas"

En la ciudad de Asunción, a los veinte y dos días del mes de setiembre de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 28/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro de 3 pulgadas"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la Contratación Directa Nº 28/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro de 3 pulgadas, además considerando el informe elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros, en la cual señala que las firmas que presentaron las mejores ofertas económicas, cumplen con las especificaciones técnicas del presente llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, acreditando que la firma Record Electric S.A.E.C.A presentó la oferta económica más conveniente para el ítem Nº 1 - Equipo de Soldar por un monto de Gs. 18.993.805 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cinco), y la firma Everest Ingeniería S.R.L presentó la oferta económica más conveniente para el ítem 2 – Caudalímetro electromagnético de 3" por un monto de Gs. 14.455.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), las cuales se ajustan a los requisitos técnicos y documentales establecidos por la Convocante.

Esta UOC señala que para la apertura de las ofertas se contó con 4 (cuatro) sobres presentados por los oferentes ya mencionados, pero para el ítem 1 solo ofertaron 2 (dos) empresas. Al respecto, el artículo 34 – Procedimiento de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas inciso c) señala que: ... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de

Lic. Victor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarias Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... Por lo mencionado precedentemente, queda a criterio del Comité de Evaluación la recomendación de adjudicación de dicho ítem.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por la Convocante de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

En el presente llamado se presentaron las siguientes empresas:

- Ysypo Comercial S.R.L
- Provindus S.A
- Everest Ingeniería S.R.L
- Record Electric S.A.E.C.A

En el Acto de Apertura se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, se constató que:

- La firma Ysypo Comercial S.R.L no presentó fotocopia del R.U.C solicitado en el punto 11 "c" del Anexo 1 Instrucción para el Oferente.
- El representante de la firma Provindus S.A procedió a la foliatura de los documentos presentados para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 15 del Anexo 1 Instrucción para el Oferente.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem:

	ITEM 1	ITEM 2
OFERENTES	EQUIPO DE SOLDAR MIG	CAUDALIMETRO ELECTROMAGNÉTICO 3"
Ysypo Comercial S.R.L	No Cotiza	18.700.000
Provindus S.A	41.018.158	16.366.720
Everest Ingeniería S.R.L	No Cotiza	**14.455.000**

Lic. Víctor Manuel Leal S.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Record Electric S.A.E.C.A	18.993.805	No Cotiza

Por C.I UMRE/103/2010, la Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros Eléctricos remitió su Informe de Evaluación Técnica señalando:

- *Todos los equipos de soldar propuestos por los oferentes reúnen las especificaciones técnicas requeridas en nuestro pedido, por lo que aceptamos el equipo cuya oferta fue la más baja (Oferente Record Electric S.A.E.C.A)*
- *Así también los Caudalímetros de 3 pulgadas propuestos por los oferentes reúnen las especificaciones técnicas requeridas en nuestro pedido, por lo que aceptamos el equipo cuya oferta fue la más baja (Oferente Everest Ingeniería S.R.L)*

Si bien se puede observar, para el ítem 1 no se ha contado con las tres ofertas mínimas requeridas por la Ley, este Comité, debido a la urgencia de contar con el equipo sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación basados en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas que menciona: *" la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto, procedemos a detallar la oferta más económica para cada ítem:

ITEM 1 - RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A					
DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Equipo de Soldar MIG	Helvi	Italia	1	18.993.805	18.993.805

ITEM 2 - EVEREST INGENIERÍA S.R.L

Lic. Víctor Daniel Lud R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Caudalímetro Electromagnético de 3 pulgadas	ISOIL	Italiano	1	14.455.000	14.455.000

Ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y se ajustan a los requisitos comprendidos en la Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Razón por la cual este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación de la siguiente manera:

- Ítem 1 – Equipo de Soldar: a favor de la Empresa Record Electric S.A.E.C.A por un total de Gs. 18.993.805 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cinco).

- Ítem 2 – Caudalímetro Electromagnético de 3 pulgadas: a favor de la Empresa Everest Ingeniería S.R.L por un total de Gs. 14.455.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).

El total Adjudicado en el presente llamado en por Gs. 33.448.805 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cinco).

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lud R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/854/2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA CD N°28/2010 **"ADQUISICION DE EQUIPO DE SOLDAR Y CAUDALÍMETRO DE 3 PULGADAS".**

FECHA : 22/09/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD N° 28/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro de 3 Pulgadas".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte.-
NUMERO DEL PAC	202.284.-
TOTAL DEL PAC	52.000.000.-
CDP AÑO 2010 N° 152/2010	52.000.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2011	0.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD N° 28/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro de 3 Pulgadas".-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por Ítems.-
DURACION DEL CONTRATO	45 (cuarenta y cinco) días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna de la Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros Electrónicos a la Gerencia Administrativa, de fecha 25/06/2010, por la cual solicita la compra de equipos (Equipo de Soldar MIG y Caudalímetro Electromagnético de 3" para Agua).
- CI UOC/AT-JL 032/10, de la Asesoría Técnica de la UOC a la Gerencia Administrativa, de fecha 07/07/10, por la cual remite por su intermedio a la Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros Electrónicos, el borrador del llamado para la Adquisición de Equipo de Soldar MIG y Caudalímetro Electromagnético de 3" para Agua, a fin de proseguir con el proceso de contratación.

- CI UMRE/036/10, de la Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros Electrónicos a la Gerencia Administrativa, de fecha 26/07/2010, por la cual remite en respuesta a la CI UOC/AT-JL 032/10, para la adquisición de Equipo de Soldar MIG y Caudalímetro.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2010, de fecha 22/07/2010, por la suma de Gs.52.000.000.
- Nota GA/UOC/0347/2010, de fecha 02/08/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la invitación al llamado a Contratación Directa N°09/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro.

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. Everest Ingeniería S.R.L.
2. Smart Engineering
3. Providus S.A.
4. Equis S.A.
5. M & H
6. Record Electric S.A.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. Ysypo Comercial S. R. L.
2. Everest Ingeniería S.R.L.
3. Record Electric S.A.
4. Providus S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha miércoles 25 de agosto de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC, y el Lic. Zacarías Monges - representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Suscribieron el Acta de Aperturas en representación de los oferentes: Srta. Alejandra Giménez (Record Electric S.A.), Srta. Laura Sanabria (Everest Ingeniería S.R.L.) y el Sr. Ignacio Rodríguez (Providus S.A.).

En el referido Acta de apertura, no se mencionaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial, presentadas por los oferentes.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Posteriormente al acto de apertura, pasamos a ordenar las ofertas de menor a mayor

con el objeto de evaluar las demás documentaciones solicitadas por la Convocante, y su adecuación a la Carta de Invitación del presente llamado. No se constatan observaciones que deban ser mencionadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	Oferente	Ítem 1 – Equipo de soldar Gs. (IVA incluido)	Ítem 2 – Caudalímetro electromagnético 3" Gs. (IVA incluido)
1	Ysypo Comercial S.R.L.	Sin Oferta	18.700.000
2	Record Electric S.A.E.C.A.	**18.993.805**	Sin Oferta
3	Provindus S.A.	41.018.158	16.366.720
4	Everest Ingeniería S.R.L.	Sin Oferta	**14.455.000**

Como se puede visualizar, para el **Ítem 1 – Equipo de soldar**; la oferta presentada por la empresa **Record Electric S.A.E.CA**. en ***Gs. 18.993.805 (Guaraníes Dieciocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cinco)*** es la más conveniente, y para el **Ítem 2 – Caudalímetro electromagnético 3";** la oferta de la empresa **Everest Ingeniería S.R.L.** en ***Gs. 14.455.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil)*** es la más baja, cumpliendo ambas ofertas con los requisitos establecidos por La Convocante en la Carta de Invitación de la presente contratación directa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros, a través de la Comunicación Interna UMRE/103/10, de fecha 14/09/2010, remitió su informe técnico del presente llamado, señalando lo siguiente: ***"todos los equipos de soldar propuestos por los oferentes reúnen las especificaciones técnicas requeridas en nuestro pedido, aceptamos el equipo cuya oferta fue la más baja, (Oferente Record Electric); así también, los Caudalímetros de 3 pulgadas propuestos por los oferentes, reúnen las especificaciones técnicas requeridas en nuestro pedido, por lo que aceptamos el equipo cuya oferta fue la más baja (oferente Everest Ingeniería)"***.

CUADRO DE PRECIOS MAS ECONÓMICOS

Oferente	Oferta Ítem 1 en Gs. (IVA incluido)
Record Electric S.A.	18.993.805

Oferente	Oferta Ítem 2 en Gs. (IVA incluido)
Everest Ingeniería S.R.L.	14.455.000

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***Contratación Directa N° 28/2010 "Adquisición de Equipo de Soldar y Caudalímetro de 3 Pulgadas"***, además considerando el informe elaborado por la *Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros*, en la cual señala que las firmas que presentaron las mejores ofertas económicas, cumplen con las especificaciones técnicas del presente llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis y evaluación de

las ofertas presentadas, acreditando que la firma ***Record Electric*** presentó la oferta económica más conveniente para el ***ítem Nº 1 (uno) – Equipo de soldar*** por un monto de ***Gs. 18.993.805 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cinco)***, y la firma ***Everest Ingeniería S.R.L.*** presentó la oferta económica más conveniente para el ***ítem Nº 2 – Caudalímetro electromagnético de 3"*** por un monto de ***Gs. 14.455.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil)***, las cuales se ajustan a los requisitos técnicos y documentales establecidos por la Convocante.

Esta UOC señala que para la apertura de las ofertas se contó con 4 (cuatro) sobres presentados por los oferentes ya mencionados, pero que para el ítem 1 solo ofertaron 2 (dos) empresas. Al respecto, el artículo 34 – Procedimiento de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso c) señala que "*... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Por lo mencionado precedentemente, queda a criterio del Comité de Evaluación la recomendación de adjudicación de dicho ítem.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Oscar A. Escurra
Funcionario UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones